



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 098 -2016-CM/MDP.

Pangoa, 30 de Mayo del 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 010 -2016, realizada el 25 de mayo del 2016, bajo la presidencia del Primer Regidor Rider Aucayauri Paco.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 17008-2016, Informe Legal N° 180-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, sobre SUBVENCIÓN DE PAGO DE UN DOCENTE DE IEGECOM PARA EL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Estación de Despacho, el Informe Legal No. 180-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, de fecha 10 de mayo del 2016, emitido por el Asesor Legal Interno, Abg. Emer Valero Caynicela, Opina que es procedente la subvención económica de S/ 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles) para el pago de un docente de IEGECOM para el Centro Poblado "Nueva Esperanza", el que fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria y por unanimidad de votos aprobaron la subvención;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Subvención económica de S/ 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles) para el pago de un docente de IEGECOM para el Centro Poblado "Nueva Esperanza"

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales y las Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE